

RESOLUCION No. EDU-20-0032
(29 de abril de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA, ADAPTA E IMPLEMENTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS COVID-19 EN LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.

HOJA No. 1 de 3

CONSIDERANDO

Que la Constitución de Colombia, en su artículo 2º, consagra que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 49 de la Constitución de 1991 consagra el derecho fundamental a la salud el cual es desarrollado y regulado por la Ley 1751 de 2015, disposición que señala como responsabilidad del Estado "*respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud*" y en procura de ello es deber de éste "*Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales*"

Que según lo dispone el artículo 189 de la Carta Política de 1991, "*Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 4. Conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado*" (...)

Que el 11 de marzo de 2020 el Director General de la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia el brote COVID-19 y formuló nuevas recomendaciones para el tratamiento epidemiológico y de salud por la connotación que tiene tal declaración.

Que mediante las Resoluciones 380 del 11 de marzo, 385 del 12 de marzo y 407 del 13 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución 0453 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se tomaron medidas de cumplimiento inmediato encaminadas a prevención y contención del virus COVID-19.

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 215 de la Constitución Política, y con la firma de todos los ministros mediante el Decreto Extraordinario 417 del 17 de marzo de 2020, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia del mencionado decreto.

Que mediante el Decreto 0418 de 2020, expedido por el Ministerio del Interior se señaló que: "*La dirección del orden público con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID en el territorio y mitigar sus efectos, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, estará en cabeza presidente de la República.*"

Que en desarrollo de las facultades otorgadas por el Decreto – Extraordinario 417 de 2020, el Gobierno Nacional expidió el Decreto – Ley 457 de 2020 "*por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y el mantenimiento del orden público*" el cual ordenó en su artículo 1 lo siguiente: "*Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, a partir de*

RESOLUCION No. EDU-20-0032
(29 de abril de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA, ADAPTA E IMPLEMENTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS COVID-19 EN LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.

HOJA No. 2 de 3

las cero horas (00:00 a.m.) del 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID - 19."

Que mediante el Decreto Legislativo 531 de 2020 el Presidente de la República "ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19"

Que mediante el Decreto Legislativo 539 de 2020 el Presidente de la República ordenó la adopción de protocolos de bioseguridad "Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19", señalado que es obligación de las entidades territoriales su vigilancia, conforme lo establecido en el artículo 2º: "La secretaría municipal o distrital, o la entidad que haga sus veces, que corresponda a la actividad económica, social, o al sector de la administración pública del protocolo que ha de ser implementado, vigilará el cumplimiento del mismo".

Que mediante el Decreto Legislativo 593 de 2020 el Presidente de la República "ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19".

Que mediante la Resolución 000666 de 24 de abril de 2020 el Ministro de Salud y Protección Social adoptó el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el campo de sus competencias.

Que en atención a las anteriores consideraciones la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.

RESUELVE

Artículo 1. Objeto: Adoptar, adaptar e implementar el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19 para la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.

Artículo 2. Ámbito de aplicación: Esta resolución aplica para todos los empleados, aprendices y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios, de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. – EDUBAR S.A., que requieran desarrollar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, tanto en las instalaciones administrativas como en campo.

RESOLUCION No. EDU-20-0032
(29 de abril de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA, ADAPTA E IMPLEMENTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS COVID-19 EN LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.


HOJA No. 3 de 3

Artículo 3. Responsabilidades: Es responsabilidad de todos los destinatarios dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las normas del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD que le sean aplicables de acuerdo con la actividad desarrollada, de tal manera que garanticen el distanciamiento social y el adecuado proceso de higiene y protección en el trabajo.


Artículo 4. Vigencia: La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 28 días del mes de abril de 2020




ANGELLY CRIALES ANIBAL
Gerente General
EDUBAR S.A.

 <p>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.</p>	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 1 de 31

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN,
CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA
AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS
ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR
S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA**


ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Criales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
---	--	---

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 2 de 31

CONTENIDO


1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO GENERAL	4
2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
3. ALCANCE	6
4. NORMATIVIDAD	6
5. DEFINICIONES	8
6. GENERALIDADES DEL VIRUS	9
7. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	11
7.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN - HIGIENE PERSONAL E INTERACCIÓN SOCIAL	11
7.1.1. LAVADO DE MANOS	11
7.1.2. DISTANCIAMIENTO FÍSICO	13
7.1.3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	14
7.1.4. MANEJO DEL TAPABOCAS	14
PASOS PARA LA COLOCACIÓN Y RETIRO DE LOS TAPABOCAS	15
7.1.5. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	16
PASOS PARA REALIZAR LA DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA	16
7.1.6. MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS	17
7.1.7. MANEJO DE RESIDUOS	17
7.1.8. ELEMENTOS E INSUMOS DE CONTROL BIOLÓGICO	18
8. TRABAJO REMOTO O DISTANCIA	19
9. TRABAJO PRESENCIAL – ÁREAS, HORARIOS Y TURNOS DE TRABAJO / OPERACIÓN	19
9.1. OPERACIÓN	20
10. INTERVENTORÍAS	22
11. ÁREA DE ALIMENTACIÓN	23

ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Criales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
--	---	--

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 3 de 31

12. CAPACITACIONES	24
13. MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON LA ARL	24
14. IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL CON FACTORES DE RIESGO	24
15. MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO	25
16. CONVIVENCIA CON PERSONAS DE ALTO RIESGO	27
17. PLAN DE COMUNICACIÓN	28
18. TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL	29
19. RECURSO HUMANO	30
20. DIRECCIÓN, RESPONSABILIDAD Y LIDERAZGO	31
21. GESTIÓN DEL CAMBIO	31

ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Criales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
--	---	--

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 4 de 31

1. INTRODUCCIÓN

El SARS-CoV-2 es un tipo de Coronavirus causante de la enfermedad COVID-19, el cual se detectó por primera vez en la ciudad china de Wuhan (Provincia de Hubei), en diciembre de 2019.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Produce síntomas similares a los de la gripe, entre los que se incluyen, fiebre, tos seca, disnea (dificultad respiratoria), mialgia (dolores musculares) y fatiga (falta de fuerza), en casos graves se caracteriza por producir neumonía, síndrome de dificultad respiratoria aguda, sepsis y choque séptico que conduce alrededor del 3% de los infectados a la muerte.


Se ha propagado alrededor del mundo, por lo que fue declarado como pandemia el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS). El primer caso en Colombia se confirmó el 6 de marzo de 2020. Este virus ha generado impactos en la economía, en la forma de vida diaria de cada habitante, en las actividades sociales, en los viajes, el turismo, el mercado, entre otros aspectos y lo más impactante es que ha causado un alto índice de mortalidad y morbilidad en cada uno de los países afectados.

Por lo anterior, la **Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y La Región Caribe S.A. – EDUBAR S.A.** opta por implementar las medidas de bioseguridad necesarias para evitar el contagio del virus, siguiendo los lineamientos generados desde el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de propender por el bien de la salud de cada uno de los trabajadores, contratistas y visitantes que asisten a las instalaciones físicas de la empresa y en especial aquellos que realizan labores de supervisión e interventoría en espacios públicos.

2. OBJETIVO GENERAL

Instruir y orientar al personal que deba laborar en las diferentes dependencias de EDUBAR S.A en torno a las medidas de bioseguridad que se requieren implementar para el desarrollo de las actividades durante la emergencia sanitaria, con el propósito de reducir la exposición y el riesgo de transmisión del virus de persona a persona, durante el desarrollo de todas sus actividades, enfocándose en aspectos

ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Criales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
--	---	--


	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 5 de 31

de Bioseguridad para mantener la contención del virus y sana convivencia para garantizar la seguridad y la armonía de los colaboradores.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir las actividades de prevención que debe aplicar el personal de las diversas dependencias que deban acudir a oficinas durante el traslado hacia el trabajo y el retorno a sus viviendas.
- Definir las actividades de higiene personal que debe aplicar el personal de durante su permanencia en las oficinas.
- Determinar el tipo de suministro, porte y usos de los elementos de protección individual requeridos para el desarrollo de sus actividades, teniendo en cuenta el riesgo biológico asociado al COVID-19.
- Establecer canales de comunicación que permitan mantener informado de manera oportuna y adecuada al personal, sobre los riesgos y actividades de prevención del virus COVID-19.
- Definir las actividades dirigidas a controlar la interacción social del personal presente en las oficinas.
- Establecer los controles para asegurar la reposición de elementos de protección individual específicos y acordes al riesgo derivado del virus COVID-19.
- Definir los elementos de bioseguridad que garanticen la accesibilidad a los trabajadores para mantener condiciones controladas de labor en las diversas dependencias.

ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Críales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
--	---	--

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 6 de 31

3. ALCANCE

Aplica para todo el personal vinculado a la **Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe - EDUBAR S.A.** cualquiera que sea su tipo de vinculación y las actividades que realice en el ejercicio de sus funciones durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19.

4. NORMATIVIDAD

CIRCULARES

Circular 0017 del 24 de febrero del 2020, del Ministerio del Trabajo. *“Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus)”*.

Circular 0029 del 03 de abril del 2020, del Ministerio del Trabajo – *“Los Elementos de Protección Personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las Administradoras de Riesgos Laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19”*.

Circular Conjunta 0000003 del 8 abril de 2020 – *“Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el CORONAVIRUS COVID-19”*.


Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 – *“Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19)”*.

RESOLUCIONES

Resolución 2400 de 1979 – *“Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”*.

Resolución 0000380 del 10 de marzo de 2020 – *“Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID2019 y se dictan otras disposiciones”*.

ELABORÓ: María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.	REVISÓ: María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.	APROBÓ: Angelly Melisa Criales., Representante Legal - EDUBAR S.A.
---	--	---

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 7 de 31

Resolución 385 del 12 de marzo 2020 – *“Por la cual se declara emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.*

Resolución 000666 del 24 de abril de 2020 – *“Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19”.*

Resolución 000682 del 24 de abril de 2020 – *“Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones”.*

DECRETOS

Decreto 1072 de 2015 – *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.*

Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 – *“Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional”.*

Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 – *“Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público” (aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional desde el martes 24 de marzo a las 23:59 hasta el lunes 13 de abril a las 00:00, así como sus excepciones).*

Decreto 488 del 27 de marzo de 2020 – *“Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.*


Decreto 531 de 8 de abril de 2020 – *“Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, y el mantenimiento del orden público”.*

LEYES

Ley 9 de 1979 – *“Por la cual se reglamenta el Código Nacional Sanitario”.*

Ley 1562 de 2012 – *“Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”.*

ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Criales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
--	---	--

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 8 de 31

5. DEFINICIONES

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

COVID-19: Es una enfermedad, causada por un nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.


Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este termino se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tiene un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Criales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
--	---	--

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 9 de 31

Residuos Peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Tapabocas: Elemento de Protección Personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas mas grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

6. GENERALIDADES DEL VIRUS


Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades en los humanos, tales como infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

La enfermedad COVID-19, es causada por un nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que afecta a las vías respiratorias bajas, aunque normalmente causa enfermedad moderada, es capaz de causar neumonía grave, y en algunos casos la muerte.

Los síntomas más comunes del COVID-19 son:

- Fiebre Alta
- Cansancio, malestar general
- Tos seca
- Dificultad respiratoria
- Dolor de cabeza
- Pérdida del sentido del olfato y gusto

ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Criales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
--	---	--

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 10 de 31

Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual.

No todas las personas desarrollan síntomas asociados a la enfermedad, por lo que se les considera asintomáticas, pero aún en estos casos el virus se puede transmitir o contagiar.

Las personas más vulnerables frente al COVID-19 son:

- Los mayores de 60 años.
- Quienes padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, obesidad, diabetes, enfermedad pulmonar EPOC, patología cardiovascular, patología cerebrovascular o patologías respiratorias crónicas como la bronquitis crónica, enfisema pulmonar o asma bronquial. También quienes han padecido cualquier tipo de cáncer, los pacientes con falla renal que requiere diálisis. Las personas con enfermedades autoinmunes. Estos tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave.
- Pacientes inmunodeprimidos.
- Mujeres embarazadas.


La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las partículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas partículas caen sobre los objetos y superficies inanimadas, que al ser tocadas por otras personas y posteriormente llevarse las manos a los ojos, la nariz o la boca, pueden contraer la COVID-19. También pueden contagiarse si inhalan las partículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar.

Actualmente no existe tratamiento específico ni vacuna comprobada para ningún coronavirus. El tratamiento es sintomático y en caso de requerirlo, el manejo se realiza de acuerdo con la gravedad del paciente.

La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer la enfermedad. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como:

- Evitar el contacto cercano con personas enfermas.

ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Criales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
--	---	--

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 11 de 31

- Al estornudar, hacerlo sobre la parte interna del codo o sobre toalla de papel.
- Si tienes síntomas de resfriado, quédate en casa y usa tapabocas.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.
- Ventilar tu casa.

7. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Son todas aquellas acciones que la empresa adelanta en materia de prevención y gestión del riesgo para la contención del COVID-19, todos los trabajadores, contratistas, aprendices, practicantes, cooperados, en misión o cualquiera que sea su vínculo laboral con la empresa, deberán seguir las medidas descritas a continuación.

7.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN - HIGIENE PERSONAL E INTERACCIÓN

SOCIAL


Se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, manejo de residuos, el adecuado y permanente uso de elementos de protección personal, optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias.

Con la finalidad de obtener una contención eficaz de la transmisión del virus, se debe notificar al personal a través de comunicación escrita interna la obligatoriedad del cumplimiento de una serie de medidas de prevención, esto según la Resolución 679 del 2020, numeral 3.2., las cuales se describen a continuación.

7.1.1. LAVADO DE MANOS

Se continuará implementando el protocolo de limpieza y desinfección de manos que se instituyó antes de la declaratoria de aislamiento obligatorio, el cual se definió para ejecutar cada tres (3) horas, al iniciar y terminar la jornada de trabajo, o cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria, después de toser o estornudar; antes y después de ir al baño o cuando estén visiblemente sucias.

ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Críales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
--	---	--

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 12 de 31

Es obligatoria para todo el personal, que debe seguir el proceso de correcto lavado de manos, extendiéndolo, de ser posible, hasta el pliegue del codo.

El lavado de manos debe hacerse con el uso de jabón y durar de 20 a 30 segundos. Al finalizar, se debe cerrar el grifo haciendo uso de la toalla desechable. Aunque lo recomendable es no usar joyas, si las usan, se requiere retirarlas para que no quede ninguna parte de la mano sin lavar. Las joyas se deben lavar por aparte antes de volver a colocarlas.

La desinfección de manos con alcohol o gel glicerinado, solo procede cuando las manos están limpias. Se realiza mediante frote entre las manos mínimo por 30 segundos.

EDUBAR S.A. dispondrá de los insumos necesarios para realizar el lavado de manos: agua limpia, jabón, toallas de un solo uso, gel glicerinado y alcohol.

Mientras dure la emergencia se dispondrá de los baños sin llave para el libre acceso de quien requiera realizar el lavado de manos.

En las plazas de mercado público se han instalado lavamanos portátiles, a disposición, tanto del personal que labora en Mercados, como de los usuarios y adjudicatarios de las Plazas. Los lavamanos cuentan con dotación de jabón y toallas de papel. Diariamente los trabajadores de Mercados deberán hacer llegar evidencias fotográficas del uso de lavamanos, de la toma de temperatura y otras medidas de control, a través del grupo de WhatsApp.

Se llevará control diario de esta actividad por parte del personal que laboran de manera presencial en EDUBAR S.A., mediante diligenciamiento del formato diseñado para tal fin.

En los baños se han dispuesto avisos con los pasos para el correcto lavado de manos, siguiendo el protocolo sugerido por la OMS.

ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Criales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
--	---	--

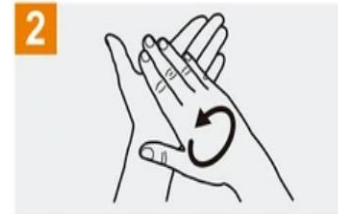
CORRECTO LAVADO DE MANOS



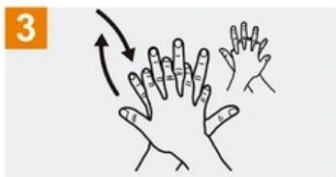
Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



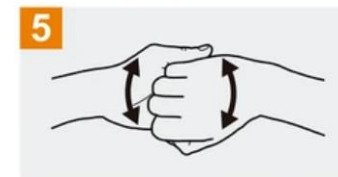
Frótese las palmas de las manos entre sí;



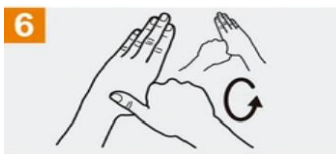
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



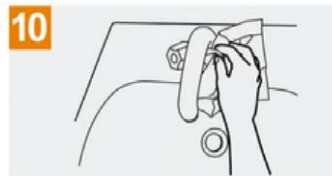
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



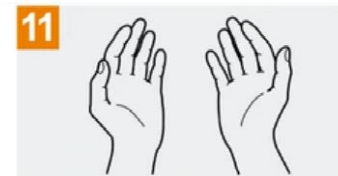
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.

Fuente: ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD – OMS

7.1.2. DISTANCIAMIENTO FÍSICO

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas. Para practicarlo se requiere:

- Permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- Las personas circulantes de aseo deben mantener las mismas distancias de protección.
- Se debe controlar el aforo de trabajadores en los recintos de trabajo.

ELABORÓ:


María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.
Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.

REVISÓ:

María Teresa Ruiz M.,
Coordinadora SST.

APROBÓ:

Angelly Melisa Criales., Representante
Legal - EDUBAR S.A.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 14 de 31

- Las mismas condiciones deben aplicarse en comedores, cafeterías, o sitios de descanso.
- Evitar reuniones de trabajo presenciales si no se puede garantizar el espacio mínimo de 2 metros entre trabajadores.
- Aprovechar las ayudas tecnológicas para evitar aglomeraciones y evitar intercambio físico de documentos.

EDUBAR S.A. ha impartido recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico necesario, tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares donde puedan darse encuentro de personas al interior de la empresa o de los sitios donde los trabajadores estén desarrollando su labor.

En cuanto a los saludos, se debe evitar cualquier tipo de contacto físico. No besos, no abrazos, no saludo de mano.

7.1.3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

EDUBAR S.A. cumplirá con la entrega de elementos de protección personal de acuerdo con la labor de cada colaborador, garantizando su disponibilidad y cambio. Informará a sus trabajadores las recomendaciones para el uso eficiente de los mismos. Llevará un control de la entrega de dichos elementos en un formato diseñado para tal fin.


El uso de guantes se restringe solo a actividades de aseo, de manipulación de residuos. Para las demás actividades se establece el lavado de mano con agua, jabón y toalla desechable.

Los Elementos de Protección Personal no desechables, como son los guantes de nitrilo y delantales de PVC del personal de servicios generales, los lentes oscuros del personal de interventoría, son de uso PERSONAL, deberán ser lavados y desinfectados antes de ser guardados en un área limpia y seca. Todos los elementos son de uso personal, no se podrán compartir en ningún caso.

7.1.4. MANEJO DEL TAPABOCAS

El uso del tapabocas es de OBLIGATORIO cumplimiento, tanto en el ámbito laboral como en la vida privada. En el transporte público, en las instalaciones de la empresa, en los frentes de obra, en las plazas de mercado o en cualquier otro ambiente donde los trabajadores se encuentren en ejercicio de sus funciones laborales. Se recomienda el uso de tapaboca hospitalario o tipo quirúrgico, la mascarilla N95 solo la debe usar personal médico.

ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Criales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
--	---	--


	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 15 de 31

El uso correcto del tapabocas es fundamental para evitar el contagio. Igualmente, es importante la manera de retirarlo, siempre tomándolo desde las tiras de ajuste para evitar el contacto con la capa protectora.

PASOS PARA LA COLOCACIÓN Y RETIRO DE LOS TAPABOCAS

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas lo más pegado a la cara.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración y favorecer la acumulación de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice la mascarilla.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, pisos, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Criales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
--	---	--

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 16 de 31


7.1.5. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Previo al protocolo de limpieza y desinfección de manos, se cumplirá, por parte de cada trabajador, la limpieza y desinfección de su área de trabajo: escritorio, teclado, ratón, pantalla del PC, sillas, pomos de cajones, archivadores, llaves, muebles y todos los demás elementos con los que tenga contacto constante y directo. Para ello, la Empresa suministrará los elementos necesarios.
- Antes del ingreso de los trabajadores a las oficinas, el personal de servicios generales deberá realizar el proceso de limpieza y desinfección general de las dependencias, incluyendo puestos de trabajo, zonas comunes y mobiliario. La limpieza se cumplirá con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Antes de finalizar la jornada, deberá repetirse, por parte del personal de servicios generales, un nuevo procedimiento de limpieza general.
- El área de Seguridad y Salud en el Trabajo de EDUBAR S.A., elaboró presentaciones dirigidas a todos los trabajadores, de acuerdo a su puesto de trabajo, donde se imparten instrucciones generales para la prevención, control y mitigación de la infección por COVID-19, en las mismas se incluyen los procesos de limpieza y desinfección a ejecutar, tanto en el ambiente laboral como en la vida privada. Dichas presentaciones se compartieron por la red social WhatsApp y por correo electrónico.
- EDUBAR S.A. garantiza que el proceso de limpieza y desinfección se realiza de manera segura, con los elementos recomendados para cada área.
- Los cuartos de baño puestos al servicio de los trabajadores, incluidas paredes, pisos, sanitarios y lavamanos serán limpiados y desinfectados, por lo menos una (1) vez al día.

PASOS PARA REALIZAR LA DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA

- El personal encargado de realizar el proceso de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal suministrados (Tapabocas, guantes, delantal).
- La limpieza de áreas y superficies debe hacerse retirando el polvo y la suciedad para lograr una desinfección efectiva.

ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Criales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
--	---	--

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 17 de 31

- Los paños utilizados en el proceso de limpieza deben estar limpios
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección. Deben utilizar los guantes de nitrilo suministrados.
- Las superficies de los cuartos de baño y los sanitarios al servicio de los trabajadores deben limpiarse y desinfectarse por lo menos una vez al día.
- El personal de aseo antes de quitarse los guantes reutilizables debe lavar su exterior con el mismo desinfectante con que realiza la desinfección de superficies. Al retirarlos deben dejarlos secar en un lugar ventilado.


7.1.6. MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS

- Los insumos de limpieza y desinfección son almacenados en espacios aptos para ello, en condiciones de calidad e higiene.
- Se recomienda no envasar los insumos y productos químicos en frascos que no correspondan a su empaque original, teniendo en cuenta que pueden confundir al personal de servicios generales o trabajadores.
- Cuando se requiera utilizar un envase diferente al original para almacenar alguna sustancia química o cuando se preparen diluciones, por ejemplo, hipoclorito y agua, se deberá realizar un rotulado visible, donde se indiquen las características del producto, sus propiedades, su nombre y peligrosidad.

7.1.7. MANEJO DE RESIDUOS

- Se ubicarán contenedores y bolsas suficientes para separar los residuos generados.
- Los tapabocas y guantes –en caso que algún trabajador insista en utilizarlos– deben ir separados en doble bolsa de color negro que después de cerrada no debe volver a ser abierta. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables (papel, cartón, vidrio, plástico, metal) que deben ir en bolsa blanca.
- Los contenedores de residuos deben ser limpiados y desinfectados.
- Los residuos deben ser presentados al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.

ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Criales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
--	---	--

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 18 de 31

- EDUBAR S.A. garantiza el suministro de los Elementos de Protección Personal necesarios para esta labor: guantes de nitrilo reutilizables, delantal de PVC reutilizable y tapabocas desechable. Se llevará el debido registro de entrega en el formato diseñado para tal fin.
- Al finalizar las labores de limpieza y desinfección, el personal de servicios generales debe cumplir mínimo con el procedimiento de lavado y desinfección de manos.

7.1.8. ELEMENTOS E INSUMOS DE CONTROL BIOLÓGICO


EDUBAR S.A, garantiza el suministro y disposición en las áreas de trabajo de los siguientes elementos con acceso total al personal:

- Disposición de jabón en cada uno de los lavamanos disponibles en las dependencias.
- Suministro y uso obligatorio de protector respiratorio tipo quirúrgico.
- Suministro de alcohol al 70% o gel desinfectante a base de alcohol.

Se dispondrá de los siguientes elementos de control biológico:

- Baños con acceso libre (sin llave). Se debe garantizar su limpieza, desinfección y mantenimiento rutinarios, mínimo una vez al día.
- Disponibilidad de jabón en los lavamanos.
- Disposición suficiente de toallas de único uso en todos los puntos donde se encuentran lavamanos disponibles.
- Disposición suficiente de papel higiénico en todos los baños.
- Disposición de personal encargado de las actividades de limpieza y desinfección en todas las áreas de trabajo, dotados de todos los elementos de protección personal requeridos para el control de riesgo biológico a causa del COVID-19.
- Ubicación de punto de control de temperatura, que se tomará con termómetro infra rojo digital de no contacto.
- Canecas exclusivas para manejo de residuos ordinarios y biológicos en cada piso, para que al finalizar la jornada laboral se dispongan en ellas los tapabocas, las toallas de un solo uso y demás elementos desechables utilizados, en doble bolsa negra que luego de ser cerrada, no puede volver a abrirse.

ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Críales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
--	---	--

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 19 de 31

8. TRABAJO REMOTO O DISTANCIA

Una de las medidas más eficaces para hacerle frente al virus, es el distanciamiento social, por esta razón, la empresa ha optado por enviar a todo el personal a realizar trabajo remoto o distancia (casa).

La empresa garantizará la capacitación continua a todos los trabajadores, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams, tienen habilitados canales de comunicación como correo electrónico, chat empresarial y teléfonos.

Deberán hacer trabajo remoto obligatoriamente, los mayores de 50 años, trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas, enfermedad pulmonar, enfermedad cardiaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), así como las embarazadas. Igualmente, aquellos que conviven con personas mayores de 60 años o con algunas de las enfermedades ya mencionadas.


Deberán realizar reporte diario de las condiciones de salud mediante la aplicación **CoronApp**, cada trabajador deberá enviar un pantallazo donde se evidencie la fecha y hora del autodiagnóstico al correo electrónico **sgstedubar@gmail.com**, en caso de no contar con acceso a la aplicación, deberán enviar un correo indicando nombres y apellidos completos, grados de temperatura y estado de salud.

9. TRABAJO PRESENCIAL – ÁREAS, HORARIOS Y TURNOS DE TRABAJO / OPERACIÓN

El trabajo presencial, se podrá realizar si el trabajador no hace parte de la población de alto riesgo antes descrita y cuando el desarrollo de una actividad se deba ejecutar bajo la supervisión o inspección de un colaborador en específico, como en los casos de interventoría, recaudación de impuestos, entrega de elementos de protección personal, aseo y limpieza a las oficinas, entre otras.

Con el fin de evitar la aglomeración de personal y la interacción social en las áreas de trabajo, el desarrollo de las actividades se debe organizar de acuerdo al siguiente esquema.


ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Criales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
--	---	--

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 20 de 31

9.1. OPERACIÓN


- Se laborará en las dependencias cuyo trabajo presencial se requiera durante la emergencia sanitaria con el número de trabajadores requeridos, siempre y cuando se cumpla con la distancia mínima requerida de 2 metros y ubicados en diferentes puestos de trabajo. En horario diurno, con la jornada laboral legal permitida.
- El personal de oficina, antes del ingreso a la misma, debe dirigirse al punto de control de temperatura habilitado en el 5º piso, donde le será tomada la temperatura con un termómetro infrarrojo digital de no contacto. Si la medición marca igual o superior de 38º C., debe hacerse una nueva medición entre 3 y 5 minutos después de la primera. Una vez se tenga el valor de la medición debe ser registrada en el formato diseñado para tal fin. En el caso que alguna persona de las que debe acudir a las oficinas presente algún síntoma o condición de salud no apta, no se le será permitido su ingreso, hasta tanto no se restablezca su estado de salud, previa presentación de los certificados médicos correspondientes. Estos casos serán informados de manera inmediata la Área de Salud y Seguridad en el trabajo y notificados a la Secretaria de Salud Distrital.
- Si la medición de temperatura indica menos de 38º C, el trabajador debe dirigirse a un baño donde realizará el lavado de manos según protocolo de la OMS, por mínimo 40 segundos, retirando joyas y extendiendo el lavado, de ser posible, hasta el pliegue del codo.
- Si el trabajador no presenta ninguna condición anómala de salud ni temperatura igual o mayor a 38º C, dará inicio a sus actividades después de lavarse las manos.
- Para el caso del personal de interventoría, deberá seguir las indicaciones dispuestas en el protocolo del contratista que ejecuta la obra, ceñidas a la Resolución 679 del 2020 y 666 del 2020, deberán garantizar la toma de temperatura previo al ingreso y salida, una zona habilitada y adecuada para el correcto lavado de manos, distanciamiento mínimo de 2 metros entre personas y preguntar a cada trabajador si ha tenido algún acercamiento con una persona Positiva. Esto con el objetivo de identificar posibles sospechosos. Si el contratista no cumple con dichas medidas, el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo de la interventoría deberá proceder a realizar el reporte del incumplimiento a la entidad correspondiente.

ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Criales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
--	---	--

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 21 de 31

- EDUBAR S.A. garantizará el suministro y reposición de los elementos de protección personal al personal, así: al de interventoría de obras: lentes oscuros, protectores respiratorios, gel portable; al de servicios generales, guantes de nitrilo, protectores respiratorios, delantales de PVC, gel glicerinado portable. A personal de oficina y conductores: Protectores respiratorios, gel portable, paños de tela reutilizables. A personal de mercados: protectores respiratorios, gel portable. A los aseadores de mercados, protector respiratorio, guantes de nitrilo y gel portable. Se llevará registro de esta actividad.
- Es obligatorio para TODOS, el uso del tapabocas desechable, el cual debe cubrir boca y nariz. Las personas deben evitar tocarlo o quitarlo y ponerlo repetidamente.
- Cada tres horas se realizará la limpieza de puestos de trabajo y el lavado y desinfección de las manos. En el caso del personal de interventoría, la limpieza de los equipos y demás herramientas de trabajo, estarán a cargo del contratista que ejecuta la obra, el personal interventor debe asegurarse que los equipos cumplen con la desinfección adecuada, la cual se debe realizar antes del uso del equipo o herramienta.
- No se permitirá la compra de alimentos a vendedores ambulantes. Se recomienda traer alimentos y meriendas desde casa y no compartir termos, botella, vasos o cubiertos.
- Cada trabajador debe ocupar únicamente el puesto que tiene asignado, evitando ocupar el de otros compañeros así no hayan reingresado a laborar o de momento no estén presentes.
- Se debe consumir agua frecuentemente para lo cual se solicita al personal llevar sus propios termos con agua. Estos los podrán recargar en los dispensadores dispuestos en las oficinas. Al dispensador deben acercarse con las manos higienizadas y después de accionar los mandos de control (perillas, grifos o botones) deben limpiarlos con alcohol, gel o agua con hipoclorito de sodio.
- No saludar a nadie de mano, beso, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- Deberán realizar reporte diario de las condiciones de salud mediante la aplicación **CoronApp**, cada trabajador deberá enviar un pantallazo donde se evidencie la fecha y hora del autodiagnóstico al correo electrónico **sgstedubar@gmail.com**, en caso de no contar con acceso a la aplicación,

ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Criales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
--	---	--

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 22 de 31

deberán enviar un correo indicando nombres y apellidos completos, grados de temperatura y estado de salud.

- Al culminar las jornadas laborales se deberá realizar el proceso de lavado de manos y cara, desinfección con alcohol o gel desinfectante y desechar los elementos de protección individual como tapa bocas. Este elemento deberá ser cambiado por el personal que se movilizará en transporte público.


En los frentes de obra y con el fin de asegurar la protección de los trabajadores frente a la emergencia sanitaria, se cuenta con un Plan de Aplicación de Protocolo Sanitario para la Obra “PAPSO”, según formato diseñado para tal fin, cuyo diligenciamiento es responsabilidad del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo de Interventoría.

10. INTERVENTORÍAS

Siendo la empresa veedora del cumplimiento de la normatividad legal vigente y del adecuado funcionamiento de las obras objeto de interventoría, bajo los mejores estándares de bioseguridad, según la Resolución 679 de 2020, el personal de interventoría deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Emitir un concepto de no objeción/aprobación a los protocolos presentados por los contratistas, el cual deberá ser remitido a la entidad contratante, previo al inicio de las obras, la cual a su vez lo pondrá en conocimiento a los contratistas mediante comunicación que será requisito indispensable para la reactivación de las interventorías.
- Remitir a la entidad contratante semanalmente un informe en donde se indiquen las actividades adelantadas por los concesionarios y el nivel de cumplimiento de cada una de las medidas y los planes de acción e incluir los casos de contagio, en caso de presentarse, y el seguimiento respectivo a cada caso.
- En los frentes de obra y con el fin de asegurar la protección de los trabajadores frente a la emergencia sanitaria, todos los contratistas deben contar con un Plan de Aplicación de Protocolo Sanitario para la Obra “PAPSO”, que planteé las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los trabajadores de la construcción.

ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Criales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
--	---	--

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 23 de 31


- El personal interventor de Seguridad y Salud en el Trabajo debe hacer seguimiento al cumplimiento del “PAPSO” de cada contratista, mediante el diligenciamiento del formato dispuesto para tal fin.

11. ÁREA DE ALIMENTACIÓN

El consumo de alimentos en las instalaciones de la empresa y obra civil se deberá cumplir los lineamientos descritos en la Resolución 682 de 2020, los cuales aplicados a la empresa quedarán así:

- El consumo de alimentos debe realizarse en el comedor que está localizado entre el 7mo piso y la azotea.
- En el comedor podrán ingresar hasta 4 personas que ocuparán una silla dejando libre las dos a su lado.
- Cada trabajador tendrá hasta 20 minutos para realizar el consumo de alimentos y darle paso a otro compañero.
- El uso del microondas deberá realizarse en fila ordenada guardando la distancia mínima de 2m entre personas. Cada uno deberá lavarse las manos o usar gel glicerinado previo al uso del elemento y pasar un paño con alcohol a la botonera de control del microondas después de su utilización.
- La empresa dispondrá de vasos y utensilios desechables para el consumo del agua y los alimentos, por ningún motivo se podrán utilizar vasos de vidrio, aluminio o utensilios dispuestos para todo público.
- Una vez que el trabajador termine de consumir sus alimentos, deberá realizar el lavado de los elementos utilizados, se recomienda que cada persona porte sus propios utensilios para que sean de uso individual.
- Para hacer uso de los dispensadores de agua, grecas y microondas, es necesario desinfectar previamente las manos y los puntos de contacto: llave de agua caliente y de agua fría, base de ubicación del vaso, botones de activación y manijas con el kit de desinfección que estará disponible.
- Las mesas deberán ser desinfectadas por el personal de aseo, antes y después de su uso.

ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Criales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
--	---	--

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 24 de 31

12. CAPACITACIONES

La empresa capacitará a todos los trabajadores y en especial aquellos que realicen trabajo presencial, en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID-19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, a saber:

CAPACITACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID19			
TEMA	INTENSIDAD	RESPONSABLE	MODALIDAD
Divulgación del Protocolo de Bioseguridad	1h	Seguridad y Salud en el Trabajo	Virtual (Microsoft Teams)
Generalidades del COVID19 (Signos, Síntomas y Reportes)			
Área, lugares críticos y medidas de prevención.			
Prevención en el hogar			
¿Qué hacer en caso de presentar síntomas o ser Positivo?			

13. MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON LA ARL


En coordinación con la ARL se adelantarán una serie de actividades de prevención encaminadas al cumplimiento de los objetivos trazados en este protocolo, a saber:

- Con el apoyo del equipo técnico se elaborarán medidas para la gestión del riesgo por contagio de COVID-19.
- Apoyo en la ejecución de Capacitaciones para la gestión del riesgo por COVID-19.
- Orientación en la toma de decisiones sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Asesoría en la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores.

14. IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL CON FACTORES DE RIESGO

El área de Seguridad y Salud en el trabajo de EDUBAR S.A. mantendrá actualizada una base de datos donde se registre la información del personal mayor de 50 años,

ELABORÓ: María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.	REVISÓ: María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.	APROBÓ: Angelly Melisa Críales., Representante Legal - EDUBAR S.A.
---	--	---

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 25 de 31


trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas, enfermedad pulmonar, enfermedad cardiaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), así como las embarazadas. Igualmente, aquellos que conviven con personas mayores de 60 años o con algunas de las enfermedades ya mencionadas.

15. MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO

En el evento que un colaborador de la Empresa presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado), se deberá:

- Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica. No acercarse a menos de dos metros del colaborador, verificar que esté usando el tapaboca de manera adecuada o en su defecto suministrarle uno. Disponer para esta persona el área de aislamiento, ubicada en el tercer piso donde estará cómoda y segura mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Se deberá realizar el respectivo reporte del caso a la EPS y la Secretaría de Salud del Distrito para que evalúen su estado de salud, quienes determinaran si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones, se debe trasladar en ambulancia a un centro médico asistencial de inmediato.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato y el área de Seguridad y Salud en el


ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Criales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
--	---	--

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 26 de 31

Trabajo, para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la **EPS** y **Secretaría de Salud del Distrito**, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá reportar a la **ARL** a través del correo electrónico **asesorvirtual@colmenaseguros.com**.

- Si el trabajador se encuentra en una obra objeto de interventoría y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá ser aislado en el sitio establecido por el protocolo del contratista e inmediatamente contactarse con su jefe de área y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS, Secretaría de Salud del Distrito y a la ARL a través de la línea efectiva al número 018000919667 para que evalúen su estado.
- Cuando el trabajador sospechoso no sea necesario ser trasladado en ambulancia o a un centro médico asistencial se le deberá proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para el sospechoso como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo).
- Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la Empresa.
- Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos.
- Cuando se obtenga el resultado de la prueba y este sea positivo, el colaborador deberá seguir los lineamientos de seguridad y las recomendaciones médicas pertinentes, además de permanecer en cuarentena. Cuando el resultado sea negativo, se deberá actuar según las recomendaciones emitidas por su EPS para así determinar cuándo podrá retomar labores.
- Una vez se tengan identificadas las personas que tuvieron contacto con el sospechoso o positivo, se deberá realizar el reporte de dicho listado a la Secretaría de Salud del Distrito quien será la encargada de hacer el seguimiento pertinente.

ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Criales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
--	---	--

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 27 de 31


- Los trabajadores que hayan tenido contacto con la persona positiva, deberán permanecer en aislamiento como primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Si los trabajadores presentan síntomas se deberá proceder a reportar a la **EPS y Secretaría de Salud Distrital** e informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo para que realicen el respectivo reporte a la ARL mediante correo electrónico a **asesorvirtual@colmenaseguros.com**, para que sea realizado el examen correspondiente y en caso de no presentar síntomas deberán ser aislados por un período mínimo de 15 días, tiempo en el cual está científicamente comprobado se puede dar la aparición de síntomas.
- Se deben limpiar con desinfectantes de uso doméstico las áreas, pisos y elementos como ratón, teclado, sillas, paredes, ventanas, entre otros, para luego desinfectar con alcohol al 70%, aquellos elementos y áreas con las que haya entrado en contacto la persona infectada.
- Todo contacto y seguimiento al(os) colaborador(es) potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros).

16. CONVIVENCIA CON PERSONAS DE ALTO RIESGO

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19 (Diabetes, enfermedad cardiovascular -hipertensión arterial- HTA, accidente cerebrovascular – ACV), VIH, cáncer, uso de corticoide o inmunosupresores, Enfermedad pulmonar obstructiva crónica – EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia mínima de dos (2) metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y al servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar la ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.

ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Criales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
--	---	--


	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 28 de 31

- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: 1. Retiro de polvo, 2. Lavado con agua y jabón, 3. Enjuague con agua limpia, 4. Desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en contacto con el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, ratones, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

17. PLAN DE COMUNICACIÓN

- La divulgación de información sobre el protocolo de bioseguridad y las medidas para la prevención contra el virus COVID-19, se realizará a través de redes sociales como WhatsApp y correo electrónico.
- Igualmente se notificará al personal mediante los canales de comunicación habilitados, los números de contacto del personal de área de Seguridad y Salud en el trabajo, con el fin que se reporte cualquier alteración de salud asociado al riesgo de contagio por COVID 19, por parte del personal en oficina.
- Sin excepción, TODOS los trabajadores de EDUBAR S.A., independientemente de su área de trabajo, tienen la obligación de realizar REPORTE DIARIO DE CONDICIONES DE SALUD. Para ello se solicita descargar la aplicación CORONAPP, que les permite realizar autodiagnóstico. Al finalizar el examen deben enviar pantallazo de reporte al

ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Criales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
--	---	--

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 29 de 31

correo electrónico del área de Seguridad y Salud en el Trabajo: sgsst@gmail.com

- Se solicita leer y comprender información acerca de la prevención únicamente de fuentes oficiales, evitando la divulgación de información que proyecte miedo o pánico generalizado.

NÚMEROS PARA ASISTENCIA EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19


CONTACTO	LÍNEA HABILITADA
Línea nacional	123 o desde celular 192.
Atlántico	(035) 3236220
Barranquilla	Fijo 3793333, Cel 317 5173964 -3153002003
Secretaría de Salud	3851246
Distrito de Barranquilla	infocoronavirus@barranquilla.gov.co

18. TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL

Se debe fomentar el uso de transporte particular para llegar hasta las oficinas. En caso de no disponer de vehículo propio los trabajadores deberán recurrir al transporte público para lo cual se deben seguir las siguientes medidas:

- Realizar actividades de limpieza con gel, desinfectante o alcohol al 70 % cada vez que las personas asciendan y desciendan del medio de transporte.
- Usar el protector respiratorio cuidando no tocarlo.
- Guardar la distancia con los demás pasajeros.
- Al llegar al lugar de trabajo, someterse al control de temperatura, lavarse las manos y realizar el autodiagnóstico de condiciones de salud que facilita la aplicación CoronApp, la cual se les solicitó descargar. Colocarse bien y mantener los elementos de protección individual puestos. En el caso del personal de servicios generales y los aseadores de mercados públicos, por estar en contacto con residuos, deben utilizar guantes. No así los demás funcionarios ya que se ha establecido la inconveniencia de utilizar estos elementos en ambientes no hospitalarios por favorecer la contaminación cruzada.

ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Criales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
--	---	--

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 30 de 31

Al retornar del trabajo y llegar al sitio de residencia se debe implementar las siguientes medidas:

- Al llegar al hogar, antes de ingresar, quitarse los zapatos y lavar la suela con agua y jabón o rociarla con una solución de agua con hipoclorito de sodio.
- Antes de tener contacto con los miembros de la familia, cámbiese de ropa, y evite saludarlos con beso, abrazo o darles la mano.
- Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Báñese con abundante agua y jabón.

En el caso de los trabajadores en obra, deben ingresar y salir de la misma en ropa de uso personal, la cual debe ser lavada diariamente, cuidando no sacudirla antes para minimizar el riesgo de dispersión de virus. Para su permanencia en la obra utilizarán ropa de trabajo que debe permanecer separada de las prendas personales y debe lavarse antes de volver a utilizarla.


19. RECURSO HUMANO

EDUBAR S.A. cuenta con personal disponible en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en salud ocupacional para el seguimiento de las medidas definidas en este protocolo.

El nombre del personal y el número de contacto de cada uno de ellos se relaciona a continuación.

NOMBRE	CARGO	CONTACTO
MARIA TERESA RUIZ MARTINEZ	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	3107275992
RICARDO PÉREZ DONADO	Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo	3104370619
ROSALIN NAJERA CERA	Ingeniera Ambiental Interventoría	3045627091
MERLIN LOZANO PAEZ	Ingeniera Ambiental Interventoría	3126295004
JHONATAHAN BELTRAN IRAL	Inspector de SST de Interventoría	3002993742
KELLY ATENCIO BARRERA	Inspectora de SST de Interventoría	3002829534

ELABORÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.</i>	REVISÓ: <i>María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.</i>	APROBÓ: <i>Angelly Melisa Criales., Representante Legal - EDUBAR S.A.</i>
--	---	--

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GT-OA-03
		VERSIÓN: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE EDUBAR S.A. DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	FECHA: 28-04-2020
		Página 31 de 31

ORIANA MOLINA AREVALO	Inspectora de SST de Interventoría	3022930311
NATALY MONSALVE MARTINEZ	Inspectora de SST de Interventoría	3024336659
SANDRA MARTINEZ JARAMILLO	Inspectora de SST de Interventoría	3157743722

20. DIRECCIÓN, RESPONSABILIDAD Y LIDERAZGO

La implementación de las actividades definidas en el presente documento contará con el respaldo en recursos económicos, humanos y técnicos, por parte de EDUBAR S.A y serán direccionadas y supervisadas desde el Área de Seguridad y Salud en el trabajo vigilando y asegurando el cumplimiento de las medidas requeridas en el presente protocolo.

En términos de gestión de peligros y riesgos, se contará con el apoyo y soporte de la Administradora de Riesgos Laborales – ARL COLMENA, entidad que también continuará brindando apoyo en el desarrollo de las actividades de promoción y prevención.

21. GESTIÓN DEL CAMBIO


VERSIÓN	MOTIVO DEL CAMBIO	FECHA
1	EMISIÓN DEL DOCUMENTO	



MARÍA TERESA RUIZ MARTINEZ
COORDINADORA DE SST
EDUBAR S.A.



RICARDO PÉREZ DONADO
TECNÓLOGO SST
EDUBAR S.A.



ANGELLY MELISA CRIALES
REPRESENTANTE LEGAL
EDUBAR S.A.

ELABORÓ: María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST. Ricardo Pérez, Tecnólogo SST.	REVISÓ: María Teresa Ruiz M., Coordinadora SST.	APROBÓ: Angelly Melisa Criales., Representante Legal - EDUBAR S.A.
---	--	---